

# APÉNDICE

## AL DIARIO MERCANTIL DE CADIZ.

### CORTES.

*Sesion del dia 12 de Setiembre.*

Lelda el acta anterior, pasaron varios expedientes y esposiciones à las comisiones respectivas.—Se acordó, à propuesta del Sr. Page, que en atencion à la muerte del Sr. Cuartero se llamase al suplente por la provincia de Cuenca.

El Secretario de la Gobernacion de Ultramar hacia presente que el Gefe político de Venezuela avisaba del establecimiento de la libertad de la prensa en aquella parte, del nombramiento de una Junta de Censura interina, y de haberse instalado la junta preparatoria para la eleccion de diputados à Cortes.

Don Vicente de Rocaforte presentó un proyecto para la construccion de un buque de vapor que pueda ir desde Guayaquil al Callao en poco tiempo; tendrá capacidad para 200 personas, y 100 toneladas; su costo ascenderia à 1000 duros; y pide ciertos privilegios por el tiempo de 10 años para llevar à efecto la empresa, = A las comisiones de Marina, Industria y Artes.

La comision de Premios presentó su dictamen acerca de la esposicion de D. Pablo Lopez, en el cual, despues de hacer el debido elogio de las virtudes de este benemérito español y de los muchos servicios que ha hecho à la causa de la independendencia de la España y de su libertad política, pasaba à manifestar la persecucion horrenda que este interesado ha sufrido por parte de los enemigos del sistema constitucional, siendo el blanco de la mayor parte de sus tiros, y de las ilegalidades que se echan de ver en el proceso que se le formó, el cual ha tenido la comision presente, pudiendo, añade, servir de modelo de injusticia y atrocidad todo lo actuado con este español digno de otra suerte atendidas sus virtudes dignas de imitarse por todos los españoles. La comision en atencion a lo mucho que este interesado habia sufrido por la buena causa proponia: que se le diese una casa en Málaga, su patria, cuyo valor fuese de 70 à 800 rs., que se colocase en su fachada una inscripcion con el lema siguiente: *Recompensa por la Patria*, y que se le diesen fincas que rudiesen 80 rs. anuales. = El Sr. Giraldo, apo-

yando el dictamen de la comision, manifestó que entre todos los actos de barbarie y atrocidad que se han cometido por los enemigos del sistema constitucional, el de este interesado debía ocupar el primer lugar. Apenas llegó esta causa á la secretaría, añadió, cuando me la devoré y solo me quedé con copia de un documento (que lo leyó) y es el pregon que se habia de dar cuando en este benemérito patriota se ejecutase la pena capital, despues de los tres dias de agonía que sufrió esperando su último momento. Este documento solo da una idea de la atrocidad que reynaba en todos los procedimientos contra este interesado, y estremece el ver que ha habido jueces tan faltos de sentimientos de humanidad que hayan podido cometer actos tales como los que aparecen de dicho documento y demas que comprende la causa formada contra este interesado.—El Sr. Quintana, apoyando al preopinante, pidió que las Cortes mandasen á la comision proponer los premios á que se han hecho acreedores los jueces y fiscal que han intervenido en la causa de Lopez y otras de su especie.

El Sr. Cepero dijo que tomaba la palabra no para hablar del dictamen de la comision, el cual aprobaba en todas sus partes, sino para manifestar al Congreso y al mundo todo que acusado este individuo á las Cortes por los enemigos de la Constitucion de ser uno de los alborotadores de las galerías, habia estado comisionado para observar su conducta, y lejos de encontrar en él el crimen que se le imputaba, le halló siempre pacífico contribuyendo y aun suplicando á los demas guardasen orden y moderacion; lo que hacia presente para oprobio de sus calumniadores.

—El Sr. Gólfín como individuo de la comision dijo: que no habia más que un testigo en la causa, el cual decia que estando un dia en las galerías del Congreso oyó que se gritaba: *afuera afuera*; y que volviendo la cara vió á este interesado que estaba el tercero de tras de él. Declarado el punto suficientemente discutido se aprobó el dictamen de la comision en todas sus partes. El Sr. Calatrava hizo presente que no siendo justo que á la nacion se la grabase con los premios que dispensaba á este benemérito ciudadano, estando el autor de su persecucion y la de otros beneméritos españoles gozando en Málaga el fruto de sus infamias en mayor cantidad, debia sufrir este aquel gravámen.

El Sr. Bahamonde dijo: que no habia una razon para que se tuviese á la nacion en una absoluta obscuridad como lo estaba respecto á la causa de Audinot que tanto habia escandalizado á todo el mando.—El Sr. Villanueva insistió en la necesidad de que se imprimiese para que se manifestase lo injusto de los procedimientos que se obraron en ella; y para que se viese que el fingido Audinot estando próximo á la muerte, escribió de su paño una retractacion de todas sus imposturas.—Se leyó la indicacion del Sr. Calatrava que

decía: «vuelva este expediente á la comision para que proponga á las Cortes las medidas mas oportunas á fin de resarcir á la nacion los desembolsos que ha hecho ó tenga que hacer en premio de los que han padecido por la causa de la libertad nacional á costa de los que les hicieron padecer con sus calumnias y prevaricaciones.» Fué aprobada y se mandó pasar á la comision.

Se leyó otra del Sr. Villanueva: «que se indique á la misma comision que prepare la pronta publicacion de la causa de Audinot.» Se opuso á ella el Sr. Garcia Page, diciendo que era una pequeñez, á que no debian descender las Cortes; añadiendo que los Diputados que estuvieron presos iban á publicar la representacion y documentos que hicieron á S. M., y que por apéndice á esta obra publicarían la célebre causa de Audinot.

El Sr. Martinez de la Rosa se opuso tambien, fundado en que la causa de Audinot era tan absurda por su naturaleza que no podia creer que hubiese una sola persona, por idiota que fuese, que le diese asenso. El Audinot, continuó, fué un mendigo encontrado en un camino, el cual se fingió ser un general francés enviado por Napoleon á establecer en España una república: plan que decia, estar apoyado por los principales diputados de las Cortes estrordinarias, por la grandeza y alto clero, con algunos otros personajes de Inglaterra y otros paises. Que este Audinot habia estado en todos los presidios de Africa, y tenia de él algunos documentos originales: que se trajo á Madrid al preso y se le hizo una asignacion de 6 duros diarios para que se hiciese mas creible que era un general francés. Refirió los demas pasos de esta farsa, cuyos autores abandonaron al preso, el cual murió lleno de remordimientos, que le hicieron dejar escrita una retractacion de sus calumnias é imposturas. Se declaró no haber lugar á votar.

Se leyó y aprobó la siguiente del Sr. Cepero: «que pase á la comision para su examen el expediente formado sobre la Constitucion secreta de que hablaron los periódicos en el año de 1814.» Igualmente se leyó y aprobó otra del Sr. Bahamonde, reducida á que la comision pida la causa de Audinot para que la examine con toda atencion y escrupulosidad, é informe á las Cortes sobre el pérfido manejo que se ha observado en todo su curso."

Conforme á lo acordado anteriormente se procedió á la discusion del proyecto de ley sobre vinculaciones. Leido el artículo 1.º, que dice: «Quedan suprimidos todos los mayorazgos, fideicomisos, patronatos y cualquiera otra especie de vinculaciones de bienes raices y estables, los cuales se restituyen desde ahora á la clase de absolutamente libres.» Tomó la palabra el Sr. Vargas Ponce, y en un largo y erútilo discurso probó que los mayorazgos son dañosos á los poseedores y á sus descendientes, al Estado y á las costumbres.—En el mismo sentido habló el Sr. Vecino, ampliando los argumentos del Sr. Var-

gas Ponce, añadiendo que igualmente eran perjudiciales á la religion. El Sr. Romero Alpuente apoyó tambien el artículo, echando de ménos que no se hablase en él de las capellanías. Pero habiéndole advertido el Sr. vice-presidente, que esto podia ser objeto de una adición al artículo 1.º, se reservó el Sr. Romero Alpuente para despues el hablar sobre este punto.—El Sr. Silves se opuso al artículo, fundado en que el estado de la opinion no favorecia á la absoluta abolicion de los mayorazgos, y propuso que se adoptase el dictamen, que sobre ellos propuso la comision de las Córtes extraordinarias.—El Sr. Calatrava, sin entrar en el fondo de la cuestion, rectificò algunos de los hechos de que habia hablado el Sr. Silves.—El Sr. Martinez de la Rosa, despues de manifestar que las mismas razones hay contra los mayorazgos, que consisten en fincas y predios rústicos ó urbanos, que los que consisten en créditos á otras rentas que la comision propone se conserven, y que las causas de la pobreza, decadencia de la agricultura y demas perjuicios, que se atribuyen á los mayorazgos, no proceden principalmente de estos, sino como de una de las causas que los han ocasionado, probó que aquellos han provenido del sistema general de gobierno que por espacio de tres siglos ha regido en España. Apoyando tambien la idea de que la opinion no favorece á la total estincion, propuso que se reformase el artículo, dejando un corto número de mayorazgos, señalando el máximum y el minimum de ellos. El Sr. secretario del despacho de Gracia y Justicia manifestó tambien que el Gobierno tenia datos y motivos suficientes para creer que la abolicion total de los mayorazgos haria una gran sensacion en los ánimos; y creia que sería mejor adoptar el medio de dejar en absoluta libertad á los poseedores de mayorazgos para venderlos en todo ó en parte ó conservarlos; pero añadiendo la cláusula de que toda propiedad vinculada quedase responsable al pago de las deudas de su poseedor.

Quedó pendiente la discusion, y despues de haber señalado el Sr. presidente la hora de las 8 de esta noche para abrir la sesion extraordinaria, y de haber anunciado que la habria á la misma hora en todos los Martes, Jueves y Sábados de la semana, levantó la de este dia.